



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **7728**

BUENOS AIRES, 18 DIC 2013

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-013379-13-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CRAVERI S.A.I.C. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada CROCINON / CICLONAMINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS 250 mg; autorizada por el Certificado N° 33.814.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 29 obra el informe técnico favorable del Departamento de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y 1271/13.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 7728

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma CRAVERI S.A.I.C., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada CROCINON / CICLONAMINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS 250 mg, a cambiar el nombre del producto en lo que en lo sucesivo se denominará CICLONAMINA CRAVERI.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 33.814, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-013379-13-1

DISPOSICIÓN N° **7728**

nc

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.